

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**VILLAVICIOSA DE ODÓN****CONTRATACIÓN**

Rectificación del error material detectado en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, así como de la ejecución de las obras para el proyecto de ahorro energético mediante modificación de elementos del alumbrado público de varias calles del casco urbano del municipio de Villaviciosa de Odón (anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de marzo de 2010), según resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de marzo de 2010.

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de 26 de marzo de 2010 se acordó rectificar el error material detectado en la cláusula III.5 A) apartado 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en el sentido siguiente:

Donde dice: “Mayor plazo de garantía de las obras que se lleven a efecto, de los componentes que se instalen (excepto lámparas o actos vandálicos) y de funcionamiento del alumbrado remodelado. Se otorgará un punto por cada año de garantía que se ofrezca adicional a la mínima obligatoria de un año, tras la recepción de las obras”.

Debe decir: “Mayor plazo de garantía de las obras que se lleven a efecto, de los componentes que se instalen (excepto lámparas o actos vandálicos) y de funcionamiento del alumbrado remodelado. Se otorgará un punto por cada año de garantía que se ofrezca adicional a la mínima obligatoria de un año, tras la recepción de las obras, hasta un máximo de 3 puntos”.

Asimismo, se acordó ampliar el plazo para la presentación de proposiciones, estableciendo 13 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Villaviciosa de Odón, a 30 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(01/1.427/10)